



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
SAN JUAN DE LA RAMBLA  
TENERIFE

## CONCURSO DE CRUCES DE MAYO – 2026

### BASES QUE HAN DE REGIR EN EL “CONCURSO DE CRUCES” QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 3 DE MAYO DE 2026, FESTIVIDAD DE LA SANTA CRUZ

**PRIMERO:** Podrán participar en esta convocatoria, además de las participantes habituales e incluidos en el “Rutómetro Municipal”, todas aquellas personas, colectivos, instituciones públicas o privadas del término municipal de la Villa de San Juan de la Rambla.

**SEGUNDO:** El plazo de presentación de las solicitudes de participación comenzará el día de la publicación del correspondiente anuncio de estas bases, que se efectuará en los medios de difusión publicitaria, página Web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos.

**TERCERO:** El jurado designado para fallar dicho concurso será nombrado por resolución del **Sr. Alcalde-Presidente**. Se evaluará la originalidad, el perfecto acabado de la cruz en todos sus lados y colores, así como la combinación de los elementos que la componen y la integración de la cruz en el entorno urbano donde haya sido realizada. La valoración de cada miembro del jurado se establecerá de 1 a 10 puntos. Las decisiones del jurado serán, en todo caso, inapelables. Los participantes, por el sólo hecho de participar en el concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las decisiones de aquél. La decisión del jurado se hará pública, junto con los nombres de los premiados, en la página Web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de las correspondientes notificaciones a los ganadores del concurso.

**CUARTO:** El jurado será el encargado de visitar los trabajos el domingo, día 3 de mayo de 2026, a partir de las 09:00 horas, puntuar y premiar a las Cruces incluidas en el rutómetro. Cada integrante del jurado puntuará cada Cruz visitada, de 0 a 10 puntos y la suma de los puntos recibidos dará lugar a los ganadores del concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, pero en esta ocasión del 1 al 3, así sucesivamente, hasta que estén claros los ganadores. El Jurado estará facultado para declarar desierto cualquier premio, emitiendo fallo y entregándose los premios en un acto a celebrar por el Ayuntamiento.

**QUINTO:** El fallo del jurado será inapelable y se publicará en la página Web y en los tablones de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Villa de San Juan de la Rambla.

**SEXTO:** Para las Cruces que resulten ganadoras, se establecerán los siguientes premios y modalidades:

Modalidad	Importe
Cruz de Pared (Vía Crucis) .....	60,00 euros
Cruz de Capilla.....	60,00 euros
Cruz de Calle.....	60,00 euros

**SÉPTIMO:** La participación en el concurso implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual, no podrán impugnarse una vez formalizada la presentación. Los órganos competentes, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten, así como tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

En la Villa de San Juan de la Rambla.  
*(firmado electrónicamente)*

<b>Firmado por:</b> JUAN RAMOS REYES - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 28-04-2026 15:06:39	
Nº expediente administrativo: 2026-000982 Código Seguro de Verificación (CSV): 71EC6482EB19E272D158D74B31AE5D26 Comprobación CSV: <a href="https://sede.sanjuandelarambla.es//publico/documento/71EC6482EB19E272D158D74B31AE5D26">https://sede.sanjuandelarambla.es//publico/documento/71EC6482EB19E272D158D74B31AE5D26</a>		
Fecha de sellado electrónico: 29-04-2026 12:45:30 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	